



**UNIVERSIDAD ESTATAL DEL  
VALLE DE TOLUCA (UNEVT)**

**DICTAMEN RELATIVO A LA  
AUDITORÍA DE LA MATRÍCULA  
ESCOLAR**

**PERIODO 2012-2 AL 2013-1**

SEPTIEMBRE, 2013



Toluca, estado de México a 12 de septiembre de 2013.

**M. en A. EULALIO FRANCISCO LÓPEZ MILLÁN**  
Rector de la Universidad Estatal del Valle de Toluca  
Carretera Acueducto del Alto Lerma, número 183  
Col. El Pedregal Ocoyoacac, estado de México  
C.P. 52756

Estimado Maestro Francisco López, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo, al mismo tiempo para hacerle llegar el Dictamen relativo a la auditoría a la matrícula escolar de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)**, por el periodo **2012-2 – 2013-1 (agosto 2012–enero 2013 – febrero 2013–julio 2013)**, en cumplimiento al artículo 40 fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2013.

A continuación se relaciona el contenido del informe y el propio dictamen a la matrícula de alumnos por el periodo antes mencionado, como sigue:

- I. **Fundamento Legal de la Auditoría a la Matrícula**
- II. **Planeación del trabajo de Auditoría**
- III. **Estudio y evaluación del Control Interno**
- IV. **Procedimientos de Atestiguamiento**
- V. **Conclusión**
- VI. **Opinión**

Sin otro particular y esperando que la información presentada a Usted, cumpla con los fines establecidos, agradezco de antemano la confianza brindada a nuestra firma, quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

L.C. IVONN HERRERA DÍAZ



## **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA**

### **AUDITORÍA A LA MATRÍCULA ESCOLAR**

PERIODO 2012-2 – 2013-1

(AGOSTO 2012 – ENERO 2013 Y FEBRERO 2013 – JULIO 2013)

La **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)**, es un Organismo público descentralizado de carácter estatal, creado mediante decreto del Ejecutivo del estado de México el 20 de enero de 2009, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual estará sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de México y cuyo domicilio es: Acueducto del alto Lerma, número 183, colonia Pedregal, municipio de Ocoyoacac, estado de México, C.P. 52756. De acuerdo al artículo 2º del citado decreto, establece que la Universidad tendrá los siguientes:

#### **OBJETIVOS:**

I.- Impartir educación superior en sus niveles de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado con validez oficial para formar integralmente profesionales competentes con un amplio sentido ético, humanístico y nacionalista, con un elevado compromiso social y aptos para generar y aplicar creativamente conocimientos en la solución de problemas;

II.- Organizar y realizar actividades de investigación en las áreas en las que ofrezca educación, atendiendo fundamentalmente los problemas estatales, regionales y nacionales, en relación con las necesidades del desarrollo socioeconómico de la entidad; y

III.- Formar individuos con actitud científica, creativos, con espíritu emprendedor, innovador, orientados al logro y a la superación personal permanente, solidarios, sensibles a las realidades humanas, integrados efectivamente y comprometidos con el progreso del ser humano, del país y del Estado.

El patrimonio de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)**, se constituye entre otros, por los ingresos que obtiene vía Transferencias Federales, Estatales, y en su caso Municipales, así como ingresos por gestión, derivado del ejercicio de sus propias facultades y orientados al cumplimiento de su objeto social.



En base al decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México, para el ejercicio fiscal de 2013, publicado en la gaceta de gobierno el 19 de diciembre de 2012, la **UNEVT**, obtuvo un presupuesto autorizado por un total de \$ 27'403,767, de los cuales se integran de la siguiente manera:

Concepto	Transferencia Federal	Transferencia Estatal	Ingresos propios	Total Presupuesto Autorizado
Presupuesto UNEVT	\$ 13'182,195	\$ 13'182,195	1'039,377	\$ 27'403,767

### **I. Fundamento Legal de la Auditoría a la Matrícula.**

El artículo 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación, en su fracción III, establece lo siguiente:

"Artículo 40.- Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

Fracción III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública..."

### **II. Planeación del trabajo de Auditoría.**

La normatividad observada en el servicio de la Auditoría a la Matrícula de Alumnos de la UNEVT, son las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, así también, las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), y el International Federation Accountants (IFAC).



Se coordinó el trabajo de revisión con la Encargada del Departamento de Servicios Escolares, M. en C. Selene Palacios Astudillo, de la **UNEVT**, quien explicó las políticas y procedimientos establecidos por el departamento, para el manejo y control de los expedientes de la matrícula escolar, en formato de expediente físico.

Se confirmó el tipo y número de Licenciaturas que se ofertan en la **UNEVT**, confirmando que son tres, como se menciona a continuación:

1. Licenciatura en Gerontología
2. Licenciatura en Acupuntura Humana Rehabilitatoria
3. Licenciatura en Quiropráctica

Por otro lado, se fijaron los objetivos generales y particulares de la auditoría, precisando que el objetivo principal es determinar la matrícula escolar, por el periodo escolar 2012-2 – 2013-1.

El alcance de la revisión, se realizó al 100 % de la matrícula inscrita en las tres carreras que se imparten en la **UNEVT**. Lo anterior, por el periodo sujeto a revisión, verificando la confiabilidad de las bases de datos que se tienen en el Departamento de Servicios Escolares.

Se procedió a realizar una encuesta de manera aleatoria, aplicándose a los alumnos de las tres carreras, teniendo un alcance del 60 % de la matrícula total.

### **III. Estudio y evaluación del Control Interno.**

Se verificó la confiabilidad del sistema de control interno establecido para el resguardo de expedientes de la matrícula, observando que se controla de manera manual, creándose una base de datos en hojas electrónicas, lo cual carece de un sistema integral de control escolar, con mayor eficiencia en cuanto a la matrícula de alumnos.

Se verificó el procedimiento de inscripciones, el cual también carece de un sistema electrónico a través de una plataforma, donde los alumnos realicen la inscripción a través de internet, lo cual facilitaría el proceso de inscripción.



En cuanto al área física que ocupa el departamento, consideramos que no cuenta con la suficiente privacidad para resguardo de la información y documentación que atañe al mismo, puesto que comparte espacio de oficina, con otras áreas de la **UNEVT**.

#### IV. Procedimientos de Atestiguamiento.

De acuerdo con las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, se aplicaron los siguientes procedimientos: La aplicación de un cuestionario de control interno; la revisión de **771** expedientes de alumnos (100%) inscritos a la fecha del dictamen, en las tres diferentes carreras que se imparten en la **UNEVT**, como se muestra a continuación:

NÚM.	CARRERA	M A T R Í C U L A						
		I N S C R I P C I Ó N		R E I N S C R I P C I Ó N		T O T A L		
		ALUMNOS	EXPEDIENTES REVISADOS	ALUMNOS	EXPEDIENTES REVISADOS	ALUMNOS	EXPEDIENTES REVISADOS	%
1	LICENCIATURA EN QUIROPRÁCTICA	157	100%	159	100%	316	316	100
2	LICENCIATURA EN ACUPUNTURA HUMANA REHABILITATORIA	110	100%	161	100%	271	271	100
3	LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA	84	100%	100	100%	184	184	100
TOTAL		351	100%	420	100%	771	771	100

Para alumnos de nuevo ingreso, se verificó que los expedientes correspondientes, se integraran con la documentación mínima indispensable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del "Reglamento para Alumnos del Universidad Estatal del Valle de Toluca", el cual requiere lo siguiente:



Artículo 12.- El aspirante a participar en el concurso de selección deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Presentar original y copia fotostática del certificado de nivel medio superior expedida por institución con reconocimiento oficial, acreditando un promedio mínimo de 7 (siete), salvo casos especiales y previa autorización del Director de Carrera correspondiente;
- II. Presentar copia de la CURP y/o copia certificada del acta de nacimiento (legible);
- III. Entregar cuatro fotografías tamaño infantil recientes;
- IV. Entregar constancia del pago de la cuota por derecho al concurso de selección;
- V. Original y copia fotostática de una identificación vigente con fotografía y firma del interesado.
- VI. Entregar comprobante de domicilio.
- VII. Acudir a una entrevista con el Director de la Carrera que desee cursar y obtener su aprobación o autorización; y
- VIII. Llenar los formatos que al efecto establezca la Universidad para la inscripción al concurso de selección."

En cuanto a los alumnos de reinscripción, verificamos que los expedientes se integraran con un historial académico, así como los comprobantes de reinscripción al siguiente semestre, como es solicitud y recibo de pago correspondiente.

**V. CONCLUSIÓN.**

Partiendo de la matrícula auditada al 30 de junio de 2012, por 427 alumnos, y de acuerdo a los resultados obtenidos en nuestra auditoría a la matrícula al 31 de julio de 2013, el número de alumnos que integran la matrícula en la **UNEVT** es de 771, integrándose de la siguiente manera:

NÚM.	CARRERAS	MATRÍCULA	VERIFICACIÓN FÍSICA	ALCANCE %
1	LICENCIATURA EN QUIROPRÁCTICA	316	316	100
2	LICENCIATURA EN ACUPUNTURA HUMANA REHABILITATORIA	271	271	100
3	LICENCIATURA EN GERONTOLOGÍA	184	184	100
TOTAL		771	771	100

El comportamiento en cuanto a su variación del 30 de junio de 2012 y hasta la fecha del presente dictamen, es decir al 31 de julio de 2013, es como sigue:

CONCEPTO	CANTIDAD
Expedientes Alumnos Periodo 2012-2 - 2013-1	857
Menos:	
Bajas temporales	6
Bajas definitivas	18
Abandonos	61
Expulsiones	1
Matrícula al 31 de julio de 2013	771





## VI. OPINIÓN



**AL SR. RECTOR DE LA:  
UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA**

Hemos aplicado los procedimientos de Auditoría convenidos con Ustedes, de acuerdo a las Normas de Auditoría, Atestiguamiento, Revisión y Otros Servicios Relacionados, con respecto a la matrícula escolar registrada por la **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)**, por el periodo: **2012-2 – 2013-1 (agosto 2012– enero 2013 – febrero 2013–julio 2013)** la cual fue preparada bajo la responsabilidad de la Administración de la **UNEVT**. Nuestro trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Normas para Atestiguar, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, correspondiente a la aplicación de procedimientos convenidos.

El objetivo de la Auditoría a la matrícula, se realizó con el fin de cumplir lo establecido en la fracción III del artículo 40 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2013, que a la letra establece:

“Artículo 40.- Los programas destinados a educación media superior y superior, sujetos a reglas de operación, deberán contener las siguientes disposiciones:

Fracción III.- Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados, como a la Secretaría de Educación Pública...”

Los procedimientos de auditoría previamente convenidos aplicados en las circunstancias, fueron los siguientes: La aplicación de un cuestionario de control interno; Examen de la documentación existente en **771** expedientes (100%), respecto del total de alumnos inscritos al 31 de julio de 2013; Verificación de documentación mínima requerida para alumnos de nuevo ingreso, según lo establecido en el “Reglamento de la Universidad Estatal del Valle de Toluca”. Para el caso de reinscripciones, se revisaron que los expedientes se integraran con el historial académico, así como con el comprobante respectivo de reinscripción al siguiente semestre; A través de la aplicación del cuestionarios de control interno, se realizó la validación física de la matrícula, de manera selectiva, teniendo un alcance de este procedimiento del 60 %.



En función de lo anteriormente expuesto, así como la información y documentación que proporcionó el Departamento de Servicios Escolares y derivado de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría previamente convenidos, aplicados en las circunstancias, verificamos y validamos que la matrícula escolar de la **UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE TOLUCA (UNEVT)** al 30 de junio de 2012 era de 427 alumnos. **Considerando las incidencias registradas del 1º de julio de 2012 y hasta el 31 de julio de 2013, se tiene una matrícula validada de 771 alumnos.**

Se hace la aclaración que la matrícula de alumnos de la **UNEVT**, con cifras al 30 de junio de 2012, fue audita por el Despacho Ochoa Ravize, emitiendo su opinión con fecha 27 de agosto de 2012.

Toluca México a 12 de septiembre de 2013.

**SHOPPING CONSULTING, S.A. DE C.V.**  
**CONTADORES PÚBLICOS, AUDITORES Y CONSULTORES**

**L.C. IVONN HERRERA DÍAZ**  
**Cédula Profesional 7404364**